

# **BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS (9/2022)**

29 de julio de 2022

Os adjunto información acerca de los siguientes temas:

- Revisión de materias activas
- LMRs
- Fitosanidad en patata
- Otras cuestiones normativas
- Avisos fitosanitarios del Itacyl
- Novedades RETO
- Modificación del Rgto UE de Uso Sostenible
- Abejas y fitosanitarios. Consulta
- Herramientas biológicas en lucha contra plagas
- Recogida de envases- Sigfito
- Otras informaciones
- Boletines anteriores (acceso a los enviados en 2022)

## **REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS**

- SE RENUEVA LA APROBACIÓN de las sustancia activas feromonas de cadena lineal de lepidópteros (acetatos) como sustancias activas de bajo riesgo y las feromonas de cadena lineal de lepidópteros (aldehídos y alcoholes)
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/191/L00035-00040.pdf
- Actualización de la lista de sustancias candidatas a la sustitución
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/191/L00041-00044.pdf

## **LMRS**

- Modificación de los límites máximos de residuos de ametoctradina, clormecuat, dodina, nicotina, profenofós y el virus de la poliedrosis nuclear multiencapsulada de la Spodoptera exigua (SeMNPV), cepa BV-0004, en determinados productos.
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/196/L00074-00114.pdf

## **OTRAS CUESTIONES SOBRE FITOSANIDAD DE LA PATATA**

- Reglamento UE por el que se establecen medidas para erradicar y prevenir la propagación de Synchytrium endobioticum (Schilbersky) Perciva.
  - o Más información <a href="https://www.boe.es/doue/2022/185/L00065-00076.pdf">https://www.boe.es/doue/2022/185/L00065-00076.pdf</a>
- Reglamento UE por el que se establecen medidas para erradicar y prevenir la propagación de Ralstonia solanacearum (Smith 1896) Yabuuchi et al. 1996 emend. Safni et al. 2014.
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/185/L00027-00046.pdf
- Reglamento UE por el que se establecen medidas para erradicar y prevenir la propagación de Globodera pallida (Stone) Behrens y Globodera rostochiensis (Wollenweber) Behrens.
  - Más información https://www.boe.es/doue/2022/185/L00012-00026.pdf

## **OTRAS CUESTIONES NORMATIVAS**

- Reglamento que actualiza la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la UE.
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/186/L00010-00013.pdf
- Reglamento sobre determinados vegetales para plantación de Malus domestica originarios de Ucrania y Serbia.
  - o Más información https://www.boe.es/doue/2022/198/L00004-00007.pdf

### **AVISOS FITOSANITARIOS**

Desde el servicio de avisos y plagas de enfermedades del Itacyl, se ofrecen las siguientes informaciones sobre las siguientes plagas, a fin de su conocimiento y divulgación para su prevención y /o tratamiento.

<u>DETECCIÓN DE HELICOVERPA, ORUGA DE LOS BROTES O BARRENADOR DEL CAPÍTULO</u> EN GIRASOL

### **NOVEDADES RETO**

Desde el MAPA nos indican que a partir del **1 de septiembre** entrará en funcionamiento la **actualización del RETO**, que incorpora alguna de las mejoras que el sector ha ido solicitando en los últimos meses:

- la división del tipo de operación "compra en España" en dos nuevas categorías
  "compra en España Entrada" y "compra en España Salida",
- la creación del tipo de operación "Investigación"
- la creación de tipo operación "devoluciones" de producto por parte de los clientes finales (es decir usuarios finales y empresas de tratamiento.)

En el documento que os animo a leer en este <u>enlace</u> se explican detalladamente estas mejoras (que no podrán utilizarse hasta el 1 de septiembre)

#### **Ejemplos:**

Para aclarar los conceptos de "compra en España Entrada" y "compra en España Salida", desde CCAE han elaborado los siguientes ejemplos:

- En Compra en España SALIDA debería grabarse el producto enviado por ropo SS a su cliente (Ropo SS) o el producto devuelto a tu proveedor (Ropo SS)
- En Compra en España ENTRADA, debería grabarse el producto recibido desde el origen que sea (entre ROPO SS) y mercancía que te devuelven de ropos SS)

#### Por ejemplo:

- Entre fabricante y cooperativa, la cooperativa tendrá que grabar como "Compra en España Entrada", la recepción de producto enviado por fabricante y tendrá que grabar como "Compra en España Salida" el producto que devuelva al fabricante o el producto que envíe a un Ropo SS
- Entre cooperativa 2º grado y cooperativa 1º grado,
  - Por un lado la coop. de segundo grado tendrá que grabar como "Compra en España Entrada", la recepción de mercancía enviada por el proveedor o la devolución de producto que le haga la coop. de primer grado y como "Compra en España Salida" el envío de producto a la coop. de primer grado.
  - Mientras que por otro lado, la cooperativa de primer grado tendría que grabar como "Compra en España Entrada" la recepción de producto que le envía la cooperativa de 2º grado, y como "venta en España" el envió de producto a ropo SU o ST, o como "devolución" la mercancía devuelta por ropo SU o ropo ST

## PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL RGTO UE SOBRE USO SOSTENIBLE

El 22 de junio se ha publicado la **propuesta de la Comisión Europea (COM) para la modificación del Reglamento sobre el uso sostenible de productos fitosanitarios**, de la que os informo a continuación:

#### **Documentación**

En el siguiente enlace podréis encontrar la siguiente información:

- Propuesta de Reglamento (texto y anexos)
- Nota de prensa de la COM anunciando la publicación de dos propuestas legislativas en el marco del Pacto Verde: Ley de Restauración de la naturaleza y Reglamento sobre el uso sostenible de los plaguicidas
- Circular informativa de CCAE sobre la propuesta en la que os destacamos las principales novedades respecto a la directiva en vigor
- Resumen del informe de la evaluación de impacto
- Documento de posición del Copa Cogeca, del que destacamos:
  - ✓ Injusto prohibir PF sin disponer de alternativas efectivas: es de suma importancia simplificar, agilizar y diferenciar los procedimientos de registro de los productos fitosanitarios de bajo impacto, control biológico, hay que prever

- periodos de transición razonables, con especial atención a la producción de cultivos menores.
- √ no estamos en contra de los objetivos de reducción para 2030 pero son demasiado arbitrarios y difíciles de alcanzar en el contexto de los actuales retos socioeconómicos, climáticos y políticos a los que se enfrenta Europa
- √ hay que tener en cuenta que según un estudio de Eurostat, varios EEMM ya han reducido las ventas de PF respecto al año de referencia 2011, los EEMM que ya lo están haciendo bien, serán penalizados.
- ✓ Objetivos no deberían ser jurídicamente vinculante, sino que revisión DUS debería centrarse en una armonización y mejorar aplicación de la GIP, en la flexibilidad, investigación, formación y agricultura de precisión.



- ✓ La COM es consciente de los efectos secundarios negativos, tal y como se recoge en la propuesta "la reducción esperada de los rendimientos debido al menor uso de plaguicidas, el aumento de las importaciones de terceros países con una regulación menos estricta del uso de plaguicidas", por lo que antes de establecer objetivos jurídicamente vinculantes debería elaborar un plan que neutralice dichos efectos para garantizar la competitividad del sector agrícola de la UE.
- ✓ prácticas poco realistas: prohibición uso PF en determinadas zonas sensibles; registro electrónico de toda aplicación de herramientas fitosanitarios sólo aumentará la carga de trabajo, económica y administrativa para los agricultores; los propios servicios de asesoramiento de las cooperativas deben considerarse imparciales e independientes.
- ✓ Necesario desarrollar otros indicadores de riesgo armonizados para evaluar el uso en lugar de las ventas
- ✓ Además, hay que tener en cuenta que existen diferentes medidas de mitigación de riesgos a nivel europeo (incluso a través de las herramientas de la PAC), nacional y regional para reducir el riesgo del uso de productos fitosanitarios por lo que habría que esperar resultados antes de establecer una reducción jurídicamente vinculante.
- Reciprocidad y clausulas espejo para garantizar la igualdad de condiciones de producción para los productores de la UE y de las importaciones de terceros países.

## Consulta pública

La COM ha abierto una <u>CONSULTA PUBLICA</u> sobre esta propuesta de Reglamento, abriéndose un plazo para enviar comentarios que acaba el **22 de agosto**.

Enlace: Plaguicidas: uso sostenible (actualización de las normas de la UE) (europa.eu)

#### Reacciones

- <u>La reducción del uso de fitosanitarios genera preocupación entre los Ministros de la UE</u>
   Agrodigital
- Organizaciones europeas de frutas y hortalizas rechazan la propuesta para reducir el uso de fitosanitarios Horticultura (interempresas.net)
- Varapalo a la propuesta sobre el uso sostenible de fitosanitarios (euroganaderia.eu)

## **ABEJAS Y FITOSANITARIOS**

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) ha lanzado una consulta pública sobre su proyecto de documento de orientación sobre la evaluación de riesgos de los fitosanitarios en las abejas, a fin de actualizar el que publicó en 2013.

Estará abierta hasta el 3 de octubre de 2022 en el siguiente enlace

## HERRAMIENTAS DE CONTROL BIOLÓGICO

La agricultura ecológica y, aún más, la agroecología ofrece respuestas a los retos fitosanitarios de los cultivos actuales y futuros.

En muchos casos, las técnicas o las tecnologías están dirigidas a los propios cultivos ecológicos. Sin embargo, todos estos avances pueden y deben servir para mejorar la sostenibilidad de la agricultura convencional, sus costes y su adecuación a una normativa cada vez más exigente.

Por ello os ofrezco una serie de artículos, videos y documentos que pueden resultar de gran interés para todos los productores, acogidos o no, a certificación ecológica.

- Investigan nuevos bioplaguicidas epigenéticos Horticultura (interempresas.net)
- Agroecología | La agricultura ecológica es menos productiva que la agricultura convencional y otros trampantojos (I) - El Salto - Extremadura (elsaltodiario.com)
- Agroecología | La agricultura ecológica es menos productiva que la agricultura convencional y otros trampantojos (II) El Salto Extremadura (elsaltodiario.com)

## **RECOGIDA DE ENVASES DE PF- SIGFITO**

- SIGFITO ha introducido una novedad en el certificado que los puntos de recogida descargan con los kilos recogidos cada año. Se ha añadido la estimación de reducción de emisiones de CO2 que supone esa recogida.
- Premios por reciclar envases.
  - Todos los agricultores que hayan reciclado envases desde enero de este año hasta el 31 de abril, pueden ya acceder a https://operacionreciclaje.sigfito.es/, y cambiar los kilos reciclados por premios directos. Para que éstos se puedan transformar en créditos canjeables por regalos, es indispensable que el agricultor solicite el albarán para que sus puntos queden debidamente registrados.
  - Asimismo, los puntos de recogida de SIGFITO también obtienen premios en función de los kilos que recogen del sistema. Cuantos más agricultores depositen envases en su cooperativa o distribuidor perteneciente a la red de SIGFITO, más créditos canjeables podrán obtener.
  - La campaña termina el 31 de diciembre de 2022, todos los créditos acumulados que no se hayan aprovechado, no podrán ser usados para la campaña siguiente.

- Sigfito está preparado para cumplir la normativa con todos los envases agrarios,
  - o por lo que puede facilitar a todo el sector agrario el cumplimiento de las obligaciones de la nueva Ley 7/2022 de residuos y el RD de envases.
  - Una de las novedades es que la norma obligará a que todas las empresas de insumos agrarios asuman la responsabilidad de la gestión de los envases comerciales e industriales, lo que se conoce como la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), hasta ahora obligado sólo para los fabricantes de fitosanitarios.
  - Aunque muchas compañías ya se han adelantado a la norma y voluntariamente están gestionando los envases con SIGFITO, otras tantas deben prepararse y formarse para conocer bien sus obligaciones.
     Para informar a las empresas, Sigfito organizó una jornada, que puede verse aquí
  - Actualmente existen cerca de 5000 puntos de la red de SIGFITO, donde un total de 157.149 agricultores de toda España reciclaron sus envases vacíos de fertilizantes, fitosanitarios, bioestimulantes etc.. y solicitaron el correspondiente albarán para justificar el cumplimiento con la normativa.
  - Con respecto a las CCAA, Andalucía (1.659 t), Comunidad Valenciana (645 t) y Castilla León (546 t), son las autonomías donde más envases se reciclan.

## **OTRAS**

 Bayer inaugura la instalación de un nuevo Phytobac, su sistema de gestión sostenible de efluentes - Horticultura (interempresas.net)

## **ACCESO A ANTERIORES BOLETINES DE 2022**

• En el siguiente enlace podéis acceder a todos los boletines enviados en 2022